

Multaron a funcionarios de la ex Dinaf por irregularidades en una millonaria contratación

19/04/2022



El Tribunal de Cuentas multó a funcionarios de la **Dirección de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (ex Dinaf)** por irregularidades en las contrataciones. Las faltas fueron expuestas en el fallo N° 17.675.

Servicio de seguridad

Una de las observaciones se hizo en torno a la contratación del servicio de seguridad privada en relación con los pagos que se efectuaron a la empresa **“Mitre Servicios”** en el **ex Hogar N° 6** y en el **Hogar Vida Nueva**. En total, **se pagaron casi tres millones de pesos al proveedor Rodolfo Agüero**.

Según pudieron advertir desde el organismo que audita las cuentas públicas, **se prestó el servicio sin contar con la previa registración presupuestaria de las etapas de afectación preventiva y compromiso del gasto**.

En cuanto a lo que señalaron los responsables, desde el Tribunal indicaron que **“dicha respuesta no hace sino confirmar la ausencia absoluta de documentación de respaldo en los expedientes de contratación del servicio de seguridad privada a la empresa “Mitre Seguros” por la suma de \$ 2.893.881,96”, señala el fallo. En concreto, dan cuenta que se erogó esa millonaria suma sin cumplir con los requisitos de la Ley de Administración Financiera (8.706), por lo que se produjo un “procedimiento administrativo irregular”**.

Por otra parte, el organismo descubrió un **“desdoblamiento de las contrataciones”** sin la realización de la licitación pública pertinente para la contratación del servicio.

“Los responsables eluden de manera sistemática y reiterada el procedimiento de licitación pública dispuesto tanto constitucional como legalmente. El desdoblamiento del gasto es uno de los elementos utilizados para disfrazar como contratación directa lo que debería haberse efectuado mediante dicho mecanismo de contratación”, señalaron desde la Secretaría Relatora.

Asimismo, con relación a los pagos efectuados a la empresa **“Mitre Servicios”**, **se examinaron 33 expedientes**, advirtiéndose que en 4 se adjuntaron planillas de

control de horarios de personal de la empresa de vigilancia, pero las mismas no se encuentran suscriptas por funcionario de la institución. En el resto de las piezas administrativas evaluadas (29), se verificó que solamente **se adjunta la factura presentada por la empresa de seguridad y no se acompaña documentación que acredite la prestación del servicio.**

Ante el pedido del organismo, desde la empresa de seguridad informaron que están realizando la búsqueda de las planillas de asistencia que faltaban.

Servicio de limpieza

En este caso, el ojo se puso la contratación del servicio de limpieza con la empresa **“Mediterránea Clean SRL”**.

“No hay documentación que acredite la prestación del servicio, respecto a la cantidad de horas que especifican las facturas, ni las dependencias comprendidas. Tampoco se adjunta nómina del personal que prestó el servicio en el período facturado, ni reporte de las horas de servicios cumplidas emitido por el medidor dispuesto por el Organismo contratante y debidamente firmado por el responsable del control del servicio designado.”

La investigación se centró en los pagos correspondientes al mes de julio de 2018. Si bien los responsables de la Dinaf solicitaron las planillas a la empresa, las mismas no fueron aportadas. De todas formas, el Tribunal entendió que habría evidencia de que el servicio de limpieza se habría prestado, por lo que no se trata de una partida no comprobada, sino de un “procedimiento administrativo irregular por fallas en el sistema de control” previo al pago por parte de la Dirección de Administración del organismo.

Los multados

- Carla Barone, directora general: \$15 mil
- Gustavo Hellvig, jefe de Compras y Contrataciones: \$20 mil
- Felipe Laucieri, director de Administración: \$30 mil

Fuente: El Sol